

Ficha de la persona candidata

 <p>ODRIOZOLA MARISCAL CARLOS ENRIQUE</p> <p>NÚMERO DE LISTA: 57</p> <p>POSTULADA/ O POR:  Poder Judicial de la Federación</p>	Datos generales <p>Los campos señalados con este símbolo  fueron proporcionados por el Senado de la República.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Nombre: ODRIOZOLA MARISCAL CARLOS ENRIQUE</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Sexo: HOMBRE</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Cargo por el que participa: Ministra/o Suprema Corte de Justicia de la Nación</p> <p>Número de lista en la boleta: 57</p>
	Medios de contacto <p>Teléfono público: 5529663459</p> <p>Correo electrónico público: odrizola1970@icloud.com</p> <p>Página web: https://carlosodrizola.org</p>

¿Por qué quiero ocupar un cargo público?

Abogado ciudadano defensor de Derechos Humanos por 30 años ante la SCJN. Busco transformar la justicia desde dentro.

Visión de la función jurisdiccional

Concibo la función jurisdiccional como un acto de defensa de la gente frente al poder, con base en los derechos humanos. Los jueces deben estar al servicio de la justicia social, no de los intereses económicos ni políticos. Juzgar es proteger los derechos humanos de forma EFECTIVA y REAL, reparar desigualdades y garantizar que la ley sirva a los más vulnerables, no a las élites, observando la seguridad jurídica. Desde hace más de 30 años he defendido a las víctimas que el sistema ignora.

Visión de la impartición de justicia

La función jurisdiccional ha sido secuestrada por intereses políticos y económicos, en detrimento de la gente. He visto jueces que protegen al poder y olvidan al pueblo. Para mí, juzgar es reparar desigualdades, no sostener privilegios. La justicia debe ser una herramienta viva al servicio de los más vulnerables. Si un juez no incomoda al poder, no está sirviendo al pueblo. Si la justicia no es para todos, entonces no es justicia. La justicia debe ser pronta, porque justicia retardada no lo es.

Principales propuestas

Propuesta 1

Se denunciará y sancionará a los corruptos. El sistema de trabajo de Odrizola incluirá la vigilancia y denuncia de jueces y magistrados corruptos. En los asuntos que sean del conocimiento de Odrizola se identificará cuando existan señales que demuestren o hagan presumir la existencia de actos de corrupción en el juicio, lo cual será denunciado a las autoridades competentes. El ministro Odrizola reconoce que la abogacía en México también tiene responsabilidad por corrupta y se denunciará

Propuesta 2

La ponencia de Odrizola, en forma escalonada para no paralizar las labores de su equipo, será integrada mediante concurso abierto público de oposición en donde se elegirán a las personas mejor preparadas desde el punto jurídico y con un alto compromiso social comprobado. Las personas que integrarán su ponencia serán de reconocido prestigio y honor. El equipo de trabajo de Odrizola se integrará con equidad de género y abogados de grupos minoritarios. Será un grupo de trabajo de excelencia.

Propuesta 3

Se emitirán criterios que permitan a la gente la ejecución pronta y efectiva de las sentencias y se reduzcan ostensiblemente los tiempos de ejecución de las mismas. Se buscará que todas las sentencias firmes, de cualquier materia, se crucen con el Buró de Crédito, hasta que sean ejecutadas. Se emitirán criterios que obliguen a las autoridades a cumplir con la ley y ejecutarlas en debido tiempo y forma. Se privilegiará la emisión de criterios que abatan la impunidad en todas las materias. Justicia

Trayectoria académica

Abogado, Maestro y Doctorando por la UNAM. Especialidades en COLMEX, UP, Salamanca, IJ, Harvard. Profesor UNAM y UP.

Estudios

Grado máximo de estudios: Maestría

Estatus: Cédula profesional

Cursos, diplomados, seminarios, especializaciones

- 1.- Universidad de Salamanca, Especialidad en Derecho Comunitario, enero de 1998. Salamanca, España. Se obtuvo el diplom
- 2.- Universidad Panamericana, Especialización en Derecho Corporativo; Amparo Derecho Comercial y Financiero Interna
- 3.- Diplomado ¿Litigio estratégico para la defensa de los DESCA¿. IJ UNAM
- 4.- ¿Child Protection: Rights Theory Practice¿. FXB Human Rights. Harvard, 2020
- 5.- ¿Comparative Equality Law¿. Stanford University, 2020.

